



Sello Quarto, Quarenta  
Maravedis Año de Mil  
ochocientos y Nueve.

mediante a considerar q<sup>e</sup> al Forto se  
requira mucho beneficio en pagar a  
los molineros las molindas de su trigo  
en dinero como lo practica la N. Pro-  
vision y no en Arina le parece y  
propone a este Ayuntamiento, an se efe-  
cure solo tubiese q<sup>e</sup> conven. y enton-  
dado q<sup>e</sup> esta Ciudad acuerda que el  
Caball. Patron del Forto y Diputa-  
cion del comun informen en el particu-  
lar lo q<sup>e</sup> se les ofrezca y pareciere

ya a a q<sup>e</sup> fuese en este Ayuntamiento. un memo-  
rial de los maestros fabricantes de  
los fideos en solicitud de q<sup>e</sup> se les aumente  
el precio de los fideos q<sup>e</sup> las personas  
q<sup>e</sup> exponen y entendiéndose q<sup>e</sup> esta Ciudad  
acuerda pare al Caball. Patron  
del Forto y Diputacion del comun  
q<sup>e</sup> informen lo q<sup>e</sup> tubiesen por  
conven. y luego q<sup>e</sup> lo tengan en  
cuanto se oye a los pareceres  
necesarios

Yo el Sr. D. J. de Vase / fuese en este Ayuntamiento. ser  
on allanbano

